

## CIRCULAR INFORMATIVA

### **La CEOE recomienda vincular los salarios a la productividad y no al IPC**

El Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) ha acordado este martes un conjunto de recomendaciones para la negociación de los convenios colectivos para 2022, entre las que aconseja vincular las subidas salariales a la productividad en lugar de al Índice de Precios al Consumo (IPC), según el documento difundido por la patronal, en el que también se rechazan las cláusulas de revisión salarial.

Por tanto, la recomendación que se ha transmitido a los negociadores empresariales es que eviten vincular las subidas salariales a "conceptos tan volátiles como la inflación, que además retroalimenta el crecimiento de los precios". La instrucción choca de frente con las demandas de los sindicatos, que exigen que los salarios no paguen el actual "descontrol de los precios" que, señalan, ya están aplicando las empresas de manera generalizada para salvar sus márgenes.

Los empresarios instan a los equipos negociadores a "sustituir conceptos retributivos obsoletos por otros vinculados a la productividad y los resultados". En este mismo punto, apuestan por aplicar los principios de transparencia retributiva y de igual retribución por trabajo de igual valor. En este sentido, la CEOE insta a las empresas a avanzar hacia "sistemas de retribución variable", con criterios objetivos, transparentes y neutros que ayuden, también, a disminuir la brecha salarial. Además, pide que la estructura salarial tenga en cuenta los índices de absentismo y evite pluses y conceptos que lo fomenten, como consta en la lista de recomendaciones.

La patronal recalca en su documento la necesidad de "evitar vincular las subidas salariales a conceptos tan volátiles como la inflación", como venían repitiendo desde que en marzo comenzaron las conversaciones para el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Esas negociaciones se dieron por concluidas sin acuerdo la semana pasada, ya que los empresarios se oponían a introducir la cláusula de revisión salarial que pedían los sindicatos y como consecuencia de esta ruptura, el Comité Ejecutivo de la patronal ha elaborado estas recomendaciones para las empresas de cara a la negociación de los convenios colectivos.

Por todo ello, en lugar de la vinculación al IPC, la CEOE defiende las subidas salariales ligadas a "indicadores económicos cuantificables y medibles", entre los que cita la productividad, el empleo, el comportamiento del PIB, el indicador de garantía de competitividad y los resultados de las empresas.

La CEOE argumenta en sus recomendaciones que las perspectivas económicas para España en este 2022 "han empeorado sensiblemente tras el inicio de la guerra en Ucrania", y apunta que el Gobierno también ha rebajado sus estimaciones del Producto Interior Bruto (PIB), del 7% al 4,3%. A este hecho se suma, además, la inflación, con unas estimaciones del 4% para el cierre del año, y el incremento de los costes para las empresas, que "están tratando de no trasladar a precios", como dice la CEOE, pero reduce "de forma preocupante" la viabilidad y competitividad de las empresas.

Los empresarios piden a los equipos negociadores que tengan en cuenta este contexto de incertidumbre a la hora de pactar nuevos convenios colectivos, sobre todo en función de las "circunstancias específicas" de cada sector o empresa.

En el documento acordado por el Comité Ejecutivo, la CEOE también recuerda a las empresas la posibilidad de "inaplicación de las condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos", cuando se den las causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, de acuerdo al artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, con un periodo de consultas, como establece el artículo 41.4.

Madrid, 11 de mayo de 2022



@AcountaxM



Acountax Madrid Abogados



@acountaxmadrid



Acountax Madrid Abogados